



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL "DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, LA DOCENCIA Y LA EXTENSIÓN ACADÉMICA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORES DEL ALTO PARANÁ Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE"

En Ciudad del Este, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós, entre la Asociación de Radiodifusores del Alto Paraná en adelante la Asociación ARDAP, representada en este acto por el Presidente, **Lic. Ángel Gabriaguez Torales**, por una parte, y por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, representada en este acto por la **Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara**, en su carácter de Decana. Convienen en celebrar el presente "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL "DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, LA DOCENCIA Y LA EXTENSIÓN ACADÉMICA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORES DEL ALTO PARANÁ Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE" el cual se regirá por los términos que a continuación se detallan:

RESPONSABLES.

REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORES DEL ALTO PARANÁ.

- SECRETARIO GENERAL.
- DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN

REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE:

- VICEDECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, Prof. M. Sc. Carlos Mercado.
- DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES - FACULTAD DE FILOSOFIA - UNE. Dr. Roque Alcides Giménez Morel.
- COORDINADORA DE PASANTÍAS - FACULTAD DE FILOSOFÍA - UNE, Prof. Lic. Alicia Godoy Vera.

FUNDAMENTACIÓN:

El **ACUERDO** firmado prevé apoyar y contribuir al fortalecimiento de las acciones a ser emprendidas mediante el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica y Cultural entre la FAFI - UNE y LA ARDAP, que apunta a: Desarrollar programas de capacitaciones, cursos, proyectos académicos, actividades culturales y pasantías profesionales, etc". Las áreas citadas para llevar a cabo dichas prácticas e investigaciones por alumnos pasantes, habilitados para el efecto, son de las carreras de Psicología, Historia, Letras, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación y Matemática, de la Facultad de Filosofía - UNE.



En ese sentido, el acuerdo incluye la realización de seminarios, exposiciones artísticas, publicaciones bibliográficas, webinars, congresos y simposios conjuntos, referidos a los planes de la Asociación ARDAP y de la Facultad de Filosofía, con sus dependencias.

CLÁUSULA UNO – DE LA EJECUCIÓN

- 1.1. La FAFI a través de su coordinación de pasantía, conforme a criterios de evaluación, seleccionará a los pasantes que presenten el perfil necesario para las actividades señaladas, de forma anual. Estas pasantías podrán realizarse en el ámbito de recursos humanos, de la comunicación institucional, departamentos que promuevan estudios de datos, área de responsabilidad social, redacción y estilo gramatical, archivo y documentación de carácter histórico y áreas de trabajo con especialidad en la planificación estratégica. En cada caso, profesionales designados por ambas instituciones diseñarán los reglamentos y procesos de trabajo.
- 1.2. La Asociación ARDAP, proveerá de una constancia para el acceso al recinto. Como también de espacios físicos para la ejecución de los distintos proyectos.
- 1.3. Las horas, días y meses, están determinados por el departamento de pasantes de la FAFI, el período de pasantía comprende el inicio y la finalización desde el mes de abril al mes de noviembre de cada año.
- 1.4. El cumplimiento será registrado diariamente en la Dirección de Talento Humano de la Asociación ARDAP, con la firma de los pasantes (Planilla de control de asistencia).
- 1.5. La FAFI se compromete a realizar talleres antes del inicio de las actividades de los pasantes, con el acompañamiento de un funcionario de capacitación de la Asociación ARDAP.
- 1.6. La coordinadora de pasantía acompañará a los pasantes y se cerciorará del desarrollo satisfactorio de cada actividad planificada y aprobada por las partes.
- 1.7. Los pasantes firmarán el compromiso de cumplir con las orientaciones, mientras dure el período de actividad, en el municipio.
- 1.8. Los informes se realizarán cada dos meses a ambas instituciones.
- 1.9. En caso de incumplimiento de una de las cláusulas o por motivos justificados por la coordinadora, con evidencias y previo diálogo con el afectado, labrado de acta mediante, el pasante tendrá que abandonar la pasantía.

CLÁUSULA SEGUNDA – Métodos y Técnicas a utilizar por los pasantes:

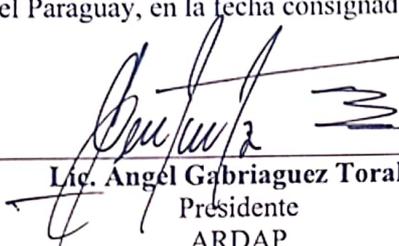
- 2.1. Funcionarios designados de la Asociación ARDAP y la Coordinadora de Pasantes, dispondrán las áreas de trabajo a ser cubiertas por los pasantes (Talento Humano, Proyectos en el área de responsabilidad social, Archivo y Documentación para el análisis historiográfico y la elaboración de ensayos históricos sobre Historia del municipio, para la cobertura de prensa; Unidades de Planificación, para el análisis de datos e informes estadísticos y matemáticos.
- 2.2. Los pasantes deberán hacer uso del formulario/cuestionario guía para las entrevistas, aprobados por la coordinadora de pasantes de la Facultad de Filosofía.
- 2.3. Informe final.
- 2.4. Reunión mensual con la docente encargada y con funcionarios especializados designados por el la Asociación ARDAP.



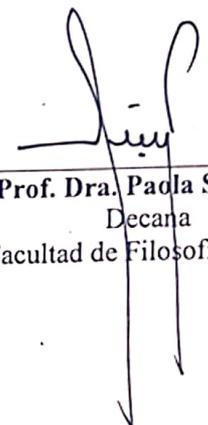
CLÁUSULA TERCERA – Determinación de los plazos.

- 3.1. Cada inicio de año lectivo académico se presentará la nómina de pasantes con el día y hora que deberán asistir al recinto de la Asociación ARDAP.
- 3.2. El convenio de cooperación tendrá una validez de 5 años a partir de la firma del presente documento.

El presente acuerdo podrá ser modificado a través de adendas por mutuo acuerdo entre las partes a solicitud de cualquiera de ellas, previa comunicación por escrito y con treinta días hábiles de anticipación. En prueba de conformidad y aceptación de las partes firman el presente acuerdo en dos ejemplares de igual tenor y valor en Ciudad del Este, República del Paraguay, en la fecha consignada precedentemente.


Lic. Ángel Gabriaguez Torales
Presidente
ARDAP




Prof. Dra. Paola Sánchez
Decana
Facultad de Filosofía - UNE